



Bases Línea 1: Movilidad Artesanal Iberoamericana

Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal

Iberartesanías

Bases y condiciones del Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal aplicables a la Línea 1 de financiamiento: Movilidad Artesanal Iberoamericana. Disposiciones generales sobre contrapartes, documentación de respaldo y modificación en el uso de recursos.



SECCIÓN 01

01

BASES LÍNEA 1: MOVILIDAD ARTESANAL IBEROAMERICANA

OBJETIVO

Facilitar la participación de artesanos en ferias, exposiciones y eventos oficiales avalados por el Programa Iberartesanías y de los países miembros.

BENEFICIARIOS

Artesanos individuales o colectivos de los países miembros, invitados formalmente por el Programa, por una institución REPPI, o invitados por eventos, ferias y oportunidades de comercialización fuera del programa.



BASES LÍNEA 1: MOVILIDAD ARTESANAL IBEROAMERICANA

TIPO DE APOYO (MÁXIMO 80%, ES DECIR NO PODRÁ CUBRIR TODOS LOS COMPONENTES DETALLADOS)

- Pasajes aéreos/terrestres (ida y vuelta).
- Alojamiento (máximo 7 noches).
- Alimentación y viáticos básicos
- Logística (Traslados, pago de stand, transporte, entre otros relacionados con el viaje. La modalidad de este apoyo se coordinará con la Unidad Técnica del programa).

REQUISITOS

- Ser artesana o artesano registrado oficialmente en su país o avalado por la REPPIS del país.
- Tener invitación oficial del evento.
- Compromiso de aplicar el protocolo de comunicación del programa, presentar un informe y material audiovisual post-evento.
- Presentar un reconocimiento nacional o internacional como parte de su trayectoria.



BASES LÍNEA 1: MOVILIDAD ARTESANAL IBEROAMERICANA

DOCUMENTOS A PRESENTAR (VÍA REPPÍ DEL PAÍS)

- Ficha descriptiva del proyecto (Anexo 1).
- Ficha presupuestaria (Anexo 2).
- Cartas de compromiso de co-financiamiento o fuentes de su verificación.
- Carta de invitación del evento.
- En caso de postulación grupal, carta de autorización de comitiva.
- CV o portafolio (máximo 5 páginas).
- Copia de documento de identidad.
- Visa o permiso de ingreso al país de donde proviene la invitación. (Donde aplique).
- Datos Bancarios.
- Carta de garantía de buen uso del recurso y compromiso de aplicación del protocolo de comunicación del programa, presentación de informe y material audiovisual.



BASES LÍNEA 1: MOVILIDAD ARTESANAL IBEROAMERICANA

PLAZO

Convocatoria permanente (Postulación con al menos 60 días antes del evento). Selección en máximo 15 días.

60 días

Postulación con al menos 60 días antes del evento.

15 días

Selección en máximo 15 días.



SECCIÓN 02

02

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS CONTRAPARTES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos financiados por el Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal deberán contemplar aportes por parte de los beneficiarios, instituciones aliadas, organizaciones ejecutoras o entidades cooperantes de al menos el **20%** del valor total del proyecto presentado, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad, corresponsabilidad y viabilidad de las iniciativas apoyadas.

El aporte podrá presentarse en modalidad pecuniaria (aporte económico directo) o en especie, siempre que sea verificable, cuantificable y esté directamente vinculada a la ejecución del proyecto.



DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS CONTRAPARTES DE LOS PROYECTOS

Se considerarán como aportes válidos:

Aportes pecuniarios / monetarios

- Recursos financieros propios del beneficiario.
- Aportes económicos de gobiernos locales, instituciones públicas o privadas.
- Financiamiento de organismos cooperantes o aliados estratégicos.
- Recursos provenientes de patrocinadores o auspiciantes.

Aportes en especie

- Pasajes aéreos/terrestres (ida y vuelta).
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Logística (Traslados, pago de stand, transporte, entre otros relacionados con el viaje).

Todo aporte deberá detallarse en el presupuesto y cronograma del proyecto, indicando su cantidad, valor estimado, origen.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS CONTRAPARTES DE LOS PROYECTOS

NO SE CONSIDERARÁN COMO APORTES

- Gastos no relacionados directamente con el proyecto.
- Aportes no verificables o sin respaldo documental.
- Gastos ejecutados fuera del período de implementación aprobado.
- Valorizaciones excesivas o no sustentadas técnicamente.
- Costos administrativos generales no vinculados a actividades específicas del proyecto.
- Deudas, multas, intereses financieros, gastos personales o propinas.

La Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías podrá solicitar documentación de respaldo, cartas de compromiso, cotizaciones, registros contables u otros medios de verificación para validar la contraparte declarada por los beneficiarios.



SECCIÓN 03

03

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Todos los beneficiarios del Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal deberán presentar un informe técnico y financiero que permita verificar la correcta utilización de los recursos asignados, conforme a las condiciones establecidas en cada convocatoria y convenio de financiamiento.

El informe deberá incluir fotografías y documentación suficiente, verificable y legible que respalde los gastos ejecutados y las actividades realizadas en el marco del proyecto.



DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTOS VÁLIDOS DE RESPALDO FINANCIERO

Se aceptarán como medios de verificación, según corresponda a la normativa de cada país:

- Facturas legales físicas o electrónicas.
- Notas de venta autorizadas.
- Recibos oficiales de pago.
- Comprobantes de transferencias bancarias.
- Estados de cuenta bancarios relacionados con el proyecto.
- Tickets o comprobantes de compra de pasajes aéreos.
- Contratos de prestación de servicios firmados y legalizados.
- Cotizaciones y órdenes de compra.
- Comprobantes de pago de transportes, hospedajes o alimentación.
- Declaraciones simples de recepción de recursos o servicios, en casos excepcionales debidamente justificados que no podrán superar el **15%** del monto ejecutado.
- Documentos aduaneros o de importación, cuando aplique.
- Comprobantes de pago de honorarios profesionales o técnicos.
- Recibos comunitarios o certificados emitidos por autoridades locales o comunitarias en territorios donde no existan mecanismos formales de facturación, sujeto a validación de la REPPIs y Secretaría Técnica.
- Fotografías y videos.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

Además del respaldo financiero, los beneficiarios deberán incluir evidencia técnica y narrativa de la ejecución del proyecto, tales como:

- Registro fotográfico y audiovisual
- Listas de asistencias.
- Material gráfico o comunicacional.
- Publicaciones, catálogos o productos desarrollados.
- Evidencia de actividades, talleres, ferias o capacitaciones.
- Testimonios o actas comunitarias, donde corresponda.

Todos los documentos deberán presentarse organizados, identificados y relacionados con cada ítem de gasto realizado.

La Secretaría General Iberoamericana, la Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías, el Comité Evaluador o las REPPIs, podrán solicitar aclaraciones, documentación adicional o verificaciones complementarias en cualquier etapa del proceso.

La falta de documentación suficiente, inconsistencias financieras o gastos no justificables podrán derivar en observaciones, suspensión de desembolsos, devolución de recursos o aplicación de penalidades conforme a las bases del fondo.

SECCIÓN 04

04

MODIFICACIÓN EN EL USO DE RECURSOS

El beneficiario podrá realizar modificaciones parciales en la distribución o uso de los recursos aprobados por el Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal, siempre que dichos cambios mantengan coherencia con los objetivos generales, resultados esperados y naturaleza del proyecto financiado.

Toda modificación deberá ser comunicada formalmente y por escrito a la Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías y/o a la institución REPPI correspondiente, antes de ejecutarse. Los cambios únicamente podrán aplicarse una vez que hayan sido revisados y aprobados oficialmente por la instancia competente.



MODIFICACIÓN EN EL USO DE RECURSOS

SE CONSIDERARÁN MODIFICACIONES SUJETAS A APROBACIÓN PREVIA, ENTRE OTRAS

- Reasignación de ítems o líneas de gasto.
- Cambio de actividades o cronograma.
- Sustitución de proveedores o servicios.
- Modificación de objetivos específicos o productos esperados.
- Cambios en el equipo ejecutor.
- Cambios en beneficiarios directos.

No se permitirá la utilización de recursos para actividades no relacionadas con el proyecto aprobado, gastos personales, fines distintos a los establecidos en la convocatoria o cualquier uso contrario a los lineamientos del fondo.

En caso de realizar modificaciones sin autorización previa, el programa podrá considerar dichos gastos como no elegibles, solicitar la devolución de recursos y aplicar las penalidades correspondientes establecidas en las bases del fondo.



CONTACTOS REPPIS

Coordinaciones nacionales.v

07 PAÍSES MIEMBROS

Articulación regional del FIDDA con los puntos focales del Programa Iberartesanías.



Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Representante

Mercedes Montalva Feverhake

Coordinadora de artesanía · Departamento de Fomento

mercedes.montalva@cultura.gob.cl

Personal de apoyo: Tatiana Larredonda



Colombia

Artesanías de Colombia

Representante

Angela Ramos Garcés

Gerente General · Artesanías de Colombia

mtobon@artesaniasdecolombia.com.co

Personal de apoyo: Manuela Tobón



Cuba

Fondo Cubano de Bienes Culturales

Representante

Martha Ivis Sánchez Ortiz

Directora General · Fondo Cubano de Bienes Culturales

ivis@fcbc.cu

Personal de apoyo: Marisol Peraza



Ecuador

Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP)

Representante

Gabriela Vásquez Moreno

Directora Ejecutiva del CIDAP

cooperación_internacional@cidap.gob.ec

Personal de apoyo: Glenda Vivar



México

FONART · Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Representante

Sonya Santos Garza

Directora General · FONART

sonya.santos@fonart.gob.mx

Personal de apoyo: Jorge Paz



Paraguay

Instituto Paraguayo de Artesanías · IPA

Representante

Andrea Vázquez Ayala

Presidenta · Instituto Paraguayo de Artesanías

andreavazquezayala@gmail.com

Personal de apoyo: Nicole Gubetich



Perú

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo · MINCETUR

Representante

Julia Caldas

Director General · Dirección de Artesanía

jcaldas@mincetur.gob.pe

Personal de apoyo: Jocelyn Laurel

